

Denuncian usurpación de funciones

Escala pleito interno en Tribunal Electoral

Ventilan despidos
las diferencias
entre personal
administrativo

GUADALUPE IRIZAR

A días de la jornada electoral y de posibles recursos legales vinculados con los resultados del 6 de junio, escalaron las diferencias al interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El Contralor Interno de ese órgano jurisdiccional, Enrique Sumuano, acusó al secretario administrativo, Andrés Álvarez Kuri, de usurpar sus funciones y actuar de manera ilegal en el despido de funcionarios.

El diferendo se suma a una serie de acciones que, de acuerdo con fuentes judiciales, incluyen la solicitud de renuncia del Contralor por parte del magistrado presidente del TEPJF, José Luis Vargas, a principios de mayo, cuando es una competencia que tampoco le corresponde.

El nombramiento y eventual remoción del Contralor depende de la Comisión de Administración en la que también participan tres integrantes del Consejo de la Judicatura Federal: Bernardo Bátiz, Loretta Ortiz y Jorge Cruz Ramos, además de los magistrados Vargas y Felipe Fuentes.

En los intercambios de oficios fechados el 31 de mayo, y de los que Grupo REFORMA tiene copia, el Contralor recuerda al secretario

administrativo que no puede actuar de manera unilateral y que las facultades legales para remover a personal, son del área a su cargo.

El Contralor desconoce además la instrucción que dio el jefe de la Unidad de Registro, Seguimiento y Evolución Patrimonial, Octavio Díaz García de León, para que el secretario administrativo dé por terminado un contrato de un colaborador adscrito a su área, así como el oficio en el que el encargado de Recursos Humanos, Eduardo Barajas, le notifica al colaborador la supuesta baja.

“Sobre el particular, le hago de su conocimiento que,

en mi calidad de Titular de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no reconozco haber dado alguna instrucción al respecto al citado Jefe de Unidad, Octavio Díaz García de León, siendo de la estricta responsabilidad de éste el haber suscrito el referido oficio, reitero ejerciendo una atribución que no tiene conferida en norma alguna”, señala el oficio de Sumuano.

“El oficio TEPJF/CI/UR-SEP/001/2021 no se encuentra autorizado por el suscrito y por tanto no le reconozco efecto legal alguno”.

La administración del Tribunal ha sido objeto de disputas internas y diferencias entre la Comisión de Administración y el magistrado presidente del TEPJF, José Luis Vargas, ante el aumento de vigilancia y control de las asignaciones presupuestales, particularmente desde diciembre.

Incluso, esas diferencias han causado el distanciamiento entre Vargas y cinco magistrados electorales, quienes el 9 de marzo se inconformaron con lo que calificaron de medidas unilaterales por parte del magistrado presidente.



El diferendo

Oficio enviado por el Contralor interno del TEPJF al secretario administrativo luego de despido de funcionarios.

■ El Contralor advierte que desconoce la orden de remoción.

ANDRÉS ÁLVAREZ KURI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 207 y 208, fracción VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicito se realice el trámite correspondiente a efecto de llevar a cabo la terminación de los efectos del nombramiento mediante la baja administrativa del C. Jaime Adolfo Morlotte



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

UNIDAD DE REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
CONTRALORÍA INTERNA

"EPI: Año de la Solidaridad"
OFICIO TEPJF/CD/REG/0001/2021
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2021

ANDRÉS ÁLVAREZ KURI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 207 y 208, fracción VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicito se realice el trámite correspondiente a efecto de llevar a cabo la terminación de los efectos del nombramiento mediante la baja administrativa del C. Jaime Adolfo Morlotte Aguilera en su carácter de Director de Área, Área: ICA, adscrito a la Unidad de Registro, Seguimiento y Evolución Patrimonial en la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con efectos a partir del día 31 de mayo del año en curso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 4º y 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 186, 189 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 52, fracción V, de las Constituciones Locales de Trabajo, y en los Lineamientos para el Mecanismo de Personal que rigen en este órgano administrativo federal, en razón de que la naturaleza jurídica de los funcionarios que el C. Jaime Adolfo Morlotte Aguilera ha venido desempeñando hasta el día de la fecha es de confianza, por lo cual carece de estabilidad en el empleo.

Sin otro particular, agradezco le señalen para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE
[Firma]
ANDRÉS ÁLVAREZ KURI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

